



DECRETO ALCALDICIO N°937/2018

PALMILLA, 05 de julio de 2018

CONSIDERANDO:

- El acuerdo del H. Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal de 2018 y en uso de las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones,
- El acuerdo del H. Concejo Municipal que Aprueba la Actualización Reglamento de la Beca Alcalde de Palmilla, en la Sesión Ordinaria del n° 067 de fecha 12 de junio de 2014,
- La manifiesta necesidad de jóvenes de la comuna, que cursan estudios de Enseñanza Superior y existiendo voluntad del Ejecutivo de hacer entrega de la Beca Alcalde de Palmilla 2018,
- El acuerdo del H. Concejo Municipal en la 076ª Sesión Ordinaria de fecha 05 de julio de 2018, que Aprueba por mayoría de sus miembros, la entrega de la Beca Alcalde de Palmilla a los 392 jóvenes que postulan o renuevan el beneficio.

VISTOS:

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El D.S. N°1222/89 del Ministerio de Interior; Ley 20285/06 Sobre Acceso a la Información Pública del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

DECRETO:

OTÓRGUESE la Beca Alcalde de Palmilla 2018, a los alumnos beneficiarios detallados en nómina adjunta, según los valores y modalidades que se detallan de la siguiente forma:

Programa	Monto Beca	Beneficiarios	Total
Beca Alcalde de Palmilla	\$70.000	392	\$27.440.000



IMPÚTESE, el gasto que demande este compromiso al Subtítulo 24, ítem y asignación que corresponda, área de Gestión Programas Sociales, Programa Becas de Estudios Superiores, Sub-Programa Beca Concejo Municipal de Palmilla, del Presupuesto Municipal Ordinario 2018.

PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.munipalmilla.cl/transparencia en cumplimiento a lo establecido en la Ley N°20285, sobre "Transparencia y Acceso a la Información Pública". Publicada el 20 de agosto del 2008 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE.



Raul Rivera Moore
RAUL RIVERA MOORE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Gloria Paredes Valdes
GLORIA PAREDES VALDES
ALCALDESA

